

Resolución Ministerial Nº 0045

15 FEB 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Oue, el Numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo Nº 29894, de 07 de febrero del 2009, establece como atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, de emitir las Resoluciones Ministeriales.

Que, el Inciso c) del Artículo 32 del Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, con la función principal de designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al RPC y RPA en las modalidades que corresponda.

Que, el Inciso c) del Artículo 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior, aprobado mediante Resolución Nº CGR/101/2008 de 9 de mayo de 2008, señala que la MAE de la entidad convocante, es responsable del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría, desde el inicio hasta la suscripción del contrato y deberá designar mediante Resolución Expresa al Responsable del Proceso de Contratación (...).

Que, mediante la Nota Interna con CITE: MS/DPCH/NI/26/2016, de fecha 25 de enero de 2016, la Dra. Ariana Campero Nava - Ministra de Salud, solicita a la Directora General de Asuntos Jurídicos, la emisión de Resolución Ministerial de designación de la RPC - RPA para el Programa de FOREDES a la Lic. Viviana Elizabeth Zegarra Fernández – Jefe de la Unidad Administrativa.

Conforme a proveído en Hoja de Ruta: DPCH-6244-DGAJ, de fecha 25 de enero de 2016, Dirección General de Asuntos Jurídicos, instruye su atención.

Que, mediante el Informe Legal MS/DGAJ/UAJ/128/2016, de fecha 01 de febrero de 2016, se concluye que la solicitud de Resolución Ministerial, que designe a la RPC - RPA, en aplicación del inc. c) del Art. 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 Versión 8 aprobado mediante Resolución Nº CGR/101/2008, no contraviene a la normativa jurídica vigente.

POR TANTO:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a la Lic. Viviana Elizabeth Zegarra Fernández - Jefe de la Unidad Administrativa, como RPC - RPA, para el Programa de FOREDES, según normas vigentes y lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09 Versión 8 aprobado mediante Resolución Nº CGR/101/2008.

Registrese, comuniquese y archivese.

Abog. Teresa L. Rosso Gutiérrez DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS MINISTERIO DE SALUD

STRA DE SALUD O PLURING CIONAL DE BOLIVIA